IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5817 *BILBAO*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 981/2016, NIG n.º 48.04.2-16/029660, por auto de 20/1/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ELECTRICIDAD HERGU, S.L., con CIF B95017711, con domicilio en Calle Fernando Jiménez Miembro de la Dya, n.º 5 lonja -48004 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Eduardo Comas Valls.

Domicilio postal: Calle Miracruz, n.º 4-1.º dcha., 20001 San Sebastián-Guipúzcoa.

Dirección electrónica: comas.concursal@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 20 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005097-1

cve: BOE-B-2017-5817
Verificable en http://www.boe.es